



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

El Sr. Gerente, D. Fernando Vázquez Marín, mediante Resoluciones nº 278 de fecha 17 de enero de 2024 y nº 523 de fecha 25 de enero de 2024, se ha servido disponer lo que sigue:

“El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión Extraordinaria celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, acordó, a propuesta del Sr. Gerente, aprobar la convocatoria y las bases que regirán el proceso selectivo de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2020, publicada en el BOP de fecha 31.12.2020.

Dichas bases fueron publicadas en el BOP nº 299 de 29 de diciembre de 2023, existiendo un error material en cuanto al contenido de las Bases de Ordenanza (Anexo VI), concretamente en los temas 3 y 10 que recogen:

TEMA 3. *El municipio: concepto y elementos. Competencias. Organización municipal. El Alcalde. Los concejales. El Ayuntamiento. El Pleno. Junta de Gobierno Local. Los tenientes de alcalde. Órganos complementarios. **Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Majadahonda.***

TEMA 10. *La atención al público. Comunicación verbal y no verbal. La escucha. Componentes. Técnicas de escucha. Escucha activa y eficaz. La atención telefónica. **Protocolo. Procedencia en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas.***

Cuando debe decir:

TEMA 3. *El municipio: concepto y elementos. Competencias. Organización municipal. El Alcalde. Los concejales. El Ayuntamiento. El Pleno. Junta de Gobierno Local. Los tenientes de alcalde. Órganos complementarios.*

TEMA 10. *La atención al público. Comunicación verbal y no verbal. La escucha. Componentes. Técnicas de escucha. Escucha activa y eficaz. La atención telefónica.*

Asimismo, en el enunciado del anuncio se hace referencia a que la oferta de empleo público de 2020 fue publicada en el BOP de fecha 31-12-2019, cuando lo correcto es en el BOP de fecha 31-12-2020.

De acuerdo con la potestad reconocida a la Administración para rectificar de oficio sus actos (art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.) y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 27 de los vigentes Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente y del dispositivo tercero del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27-12-2023.

VENGO EN DISPONER

Primero.- Rectificar y publicar en el Diario Oficial y Boletines Oficiales correspondientes, así como en la sede electrónica de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, los errores materiales producidos en la redacción del enunciado de la publicación

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	N1D+kfAEswc28EFM+NTw0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	26/01/2024 11:05:05
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N1D+kfAEswc28EFM+NTw0w==		



y en la de los Temas 3 y 10 del Anexo VI relativo a la categoría de Ordenanza, de la convocatoria y las bases que regirán el proceso selectivo de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2020, publicadas en el BOP nº 299 de 29 de diciembre de 2023, que deberán tener el siguiente tenor literal:

- Enunciado de la publicación: “El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión Extraordinaria celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, acordó, a propuesta del Sr. Gerente, aprobar la convocatoria y las bases que regirán el proceso selectivo de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2020, publicada en el BOP de fecha 31.12.2020.”

Anexo VI

- **TEMA 3.** El municipio: concepto y elementos. Competencias. Organización municipal. El Alcalde. Los concejales. El Ayuntamiento. El Pleno. Junta de Gobierno Local. Los tenientes de alcalde. Órganos complementarios.
- **TEMA 10.** La atención al público. Comunicación verbal y no verbal. La escucha. Componentes. Técnicas de escucha. Escucha activa y eficaz. La atención telefónica.”

“El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión Extraordinaria celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, acordó, a propuesta del Sr. Gerente, aprobar la convocatoria y las bases que regirán el proceso selectivo de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2020, publicada en el BOP de fecha 31.12.2020.

Dichas bases fueron publicadas en el BOP nº 299 de 29 de diciembre de 2023, existiendo un error material en cuanto al contenido de las Bases de Ordenanza (Anexo VI), concretamente en los puntos Primero y Segundo que recogen:

“Primero.- Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, sobre la primera parte del programa (**temas 1 a 3**), ...”

“Segundo.- Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, sobre la segunda parte del programa (**temas 4 a 6**), ...”

Cuando debe decir:

“Primero.- Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, sobre la primera parte del programa (**temas 1 a 5**), ...”

“Segundo.- Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, sobre la segunda parte del programa (**temas 6 a 10**), ...”

Código Seguro De Verificación	N1D+kfAEswc28EFM+NTw0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	26/01/2024 11:05:05
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N1D+kfAEswc28EFM+NTw0w==		



De acuerdo con la potestad reconocida a la Administración para rectificar de oficio sus actos (art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.) y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 27 de los vigentes Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente y del dispositivo tercero del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27-12-2023.

VENGO EN DISPONER

Único.- Rectificar y publicar en el Diario Oficial y Boletines Oficiales correspondientes, así como en la sede electrónica de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, los errores materiales producidos en la redacción de las Bases de Ordenanza (Anexo VI), de la convocatoria y las bases que regirán el proceso selectivo de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2020, publicadas en el BOP nº 299 de 29 de diciembre de 2023, en los puntos Primero y Segundo que deberán tener el siguiente tenor literal:

“Primero.- Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, sobre la primera parte del programa (**temas 1 a 5**), en un tiempo de 50 minutos, que será elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con el programa adjunto. El criterio de corrección será el siguiente: cada pregunta tendrá tres opciones, siendo solo una de ellas la correcta. La prueba puntuará un total de 10 puntos, y cada una de las respuestas incorrectas puntuará negativamente $\frac{1}{4}$ de la puntuación de una correcta. En la corrección del ejercicio se garantizará el anonimato de los aspirantes.”

“Segundo.- Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, sobre la segunda parte del programa (**temas 6 a 10**), en un tiempo de 50 minutos, que será elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con el programa adjunto. El criterio de corrección será el siguiente: cada pregunta tendrá tres opciones, siendo solo una de ellas la correcta. La prueba puntuará un total de 10 puntos, y cada una de las respuestas incorrectas puntuará negativamente $\frac{1}{4}$ de la puntuación de una correcta. En la corrección del ejercicio se garantizará el anonimato de los aspirantes.”

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA,

Fdo.: Manuel José Valdivieso Fontán

(Resolución nº 658, de 22 de febrero de 2007,
completada el 14 de julio de 2015)

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	N1D+kfAEswc28EFM+NTw0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	26/01/2024 11:05:05
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N1D+kfAEswc28EFM+NTw0w==		

